

RESOLUCIÓN 4440 DE 2010
(diciembre 27)
Diario Oficial No. 47.937 de 29 de diciembre de 2010

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011>

Por medio de la cual se actualizan las tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en ejercicio de la facultad legalmente concedida en virtud del artículo 84 del Acuerdo 15 de 2007, y

CONSIDERANDO:

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es el responsable de ejercer el control técnico de la sanidad agropecuaria en el país y señalar los servicios que debe prestar a los usuarios;

El Acuerdo 15 de 2007, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, establece las tarifas por los servicios técnicos que presta el Instituto;

Mediante el artículo 84 del Acuerdo 15 de 2007, el Consejo Directivo facultó al Gerente General del ICA para reajustar anualmente las tarifas establecidas en el Acuerdo teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor, IPC, certificado por el DANE; cifra que presentó una variación en los últimos doce meses con corte a noviembre de 2.59%;

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del ICA actualiza las tarifas, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registros de insumos pecuarios a personas naturales o jurídicas y unidades técnicas, conceptos técnicos de insumos pecuarios y la supervisión de la calidad de alimentos para animales nacionales o importados, de que trata el artículo 10 del Capítulo I del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan as

Concepto	Tarifa (\$)
1. Registro como importador de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, de semen/embriones, líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación	546.400
2. Modificación del registro de empresas importadoras de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, semen/embriones, líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación, por cambio de dirección	546.400
3. Ampliación del registro de empresas importadoras de alimentos para animales,	546.400

biológicos o de medicamentos veterinarios	
4. Registro como productor por contrato de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios	546.400
5. Modificación del registro como productor por contrato de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, por cambio de dirección	546.400
6. Ampliación del registro de empresas productoras por contrato de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios	546.400
7. Registro como productor, o productor-importador de alimentos para animales, harinas de origen animal, biológicos o de medicamentos veterinarios, líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación	1.217.400
8. Modificación del registro de empresas productoras o productor - importador de alimentos para animales, harinas de origen animal, biológicos o de medicamentos veterinarios, de líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación, por cambio de dirección	1.217.400
9. Ampliación del registro de empresas productoras de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios	1.217.400
10. Registro de laboratorio de control de calidad de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios o material seminal/embriones	742.100
11. Modificación del registro de laboratorios de control de calidad de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, por cambio de dirección	742.100
12. Ampliación del registro de laboratorios de control de calidad de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios	742.100
Concepto	Tarifa (\$)
13. Modificación del registro de empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras, empacadoras o envasadoras, importadoras y laboratorios de control de calidad de alimentos para animales, harinas de origen animal, biológicos o de medicamentos veterinarios, de semen/embriones, líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación, por cambio de razón social	207.000
14. Registro como semielaborador, empacador o envasador de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios	546.400
15. Modificación al registro de plantas semielaboradoras, empacadoras o envasadoras de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, por cambio de dirección	546.400
16. Ampliación del registro de plantas semielaboradoras, empacadoras o envasadoras de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios	546.400
17. Licencia de venta de productos veterinarios (Alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, líneas genéticas aviares)	971.800
18. Renovación licencia de venta de líneas genéticas aviares	397.100
19. Modificación de la licencia de venta de productos (Alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación), por cambio de nombre o titularidad	142.500
20. Modificación de la licencia de venta de productos veterinarios (Alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, por sustitución, modificación de garantías, fórmulas, indicación y otras), excepto ingredientes activos y garantías nutricionales	397.100
21. Modificación de la licencia de venta de productos veterinarios (Alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios), por cambio de país de origen	61.100
22. Modificación de la licencia de venta de alimentos para animales o de medicamentos veterinarios, por autorización de importadores	37.300
23. Modificación de la licencia de venta de alimentos para animales, biológicos o	49.800

medicamentos veterinarios por autorización de nuevas presentaciones	
24. Modificación de la licencia de venta de biológicos o medicamentos veterinarios por ampliación del período de validez	142.500
25. Registro de productor de alimentos para autoconsumo	272.700
26. Autorización de sucursal de productor de alimentos para animales, biológicos, medicamentos veterinarios, semen/embriones, líneas genéticas aviares, huevos fértiles para incubación	1.217.400
27. Registro de unidades técnicas para la verificación de la calidad de material seminal y auditoría a los centros de producción de material seminal y embriones, y laboratorios de procesamiento de material seminal	599.600
28. Registro para los centros de producción de material seminal y de embriones	1.217.400
29. Registro para laboratorios de procesamiento de material seminal	742.100
30. Expedición o renovación del registro de donantes de material seminal o embriones	125.600
31. Registro de unidades técnicas para pruebas de eficacia e inocuidad de insumos pecuarios	599.600
32. Registro de unidades técnicas para la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura Vigentes (BPMv) a productores de biológicos o medicamentos veterinarios	599.600
33. Cambio de razón social en el registro de unidades técnicas para la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura Vigentes (BPMv) a productores de medicamentos veterinarios	62.300
34. Modificación en el registro de unidades técnicas para la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura Vigentes (BPMv) a productores de medicamentos veterinarios por cambio de instalaciones	543.100
35. Aprobación nuevos integrantes de las unidades técnicas para la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura Vigentes (BPMv) a productores de medicamentos veterinarios	88.200
36. Registro de importadores de OMG de interés pecuario, sus derivados y productos que lo contengan	1.298.800
37. Registro de unidad de investigación donde se desarrollen o se manipulen animales o microorganismos modificados genéticamente en contención	1.298.800
38. Registro de unidad de investigación con animales no modificados genéticamente donde se manipulen OMG en contención	1.298.800
39. Auditor día para certificación de BPM a productores o productores por contrato de medicamentos o biológicos veterinarios (Por cada uno)	665.300
40. Auditor día para seguimiento de la certificación de BPM a productores de medicamentos o biológicos veterinarios	665.300
41. Auditor día para verificación o seguimiento de BPM a los laboratorios de medicamentos y biológicos veterinarios en el exterior. Nota: Puede pagarla en dólares o su equivalente en pesos colombianos	US\$ 572
42. Auditor día para registro o seguimiento de los centros de producción de material seminal y embriones y laboratorios de procesamiento de material seminal	665.300
43. Inscripción de director científico, director técnico y asesor técnico de empresas productoras de alimentos para animales, biológicos o de medicamentos veterinarios, semen/embriones, líneas genéticas aviares o huevos fértiles para incubación	38.500
44. Conceptos técnicos para experimentación, importación o exportación de productos terminados o materias primas de alimentos para animales, biológicos o medicamentos veterinarios	49.800
45. Modificación a los conceptos técnicos previos para importación o exportación de productos terminados o materias primas de alimentos para animales, biológicos o medicamentos veterinarios	23.700

46. Constancia de control de calidad de alimentos para animales, biológicos o medicamentos veterinarios	83.700
47. Constancia para exclusión IVA (Medicamentos o biológicos veterinarios)	49.800
48. Constancia de libre venta por producto (Alimentos para animales, biológicos o medicamentos veterinarios) con o sin composición	49.800
49. Autenticación de la licencia de venta de productos (Alimentos para animales, biológicos o medicamentos veterinarios)	20.400
50. Constancias relacionadas con los registros de alimentos para animales, biológicos o medicamentos veterinarios	49.800
51. Folleto reglamentación de los insumos pecuarios	7.500
52. Manual técnico para la verificación de buenas prácticas de manufactura a empresas productoras de medicamentos y biológicos veterinarios	26.100
53. Supervisión de la calidad de alimentos para animales por tonelada o fracción producida en el país o importada	980
54. Aprobación de rotulados de insumos pecuarios	47.500

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los análisis de calidad de los productos farmacéuticos de uso veterinario, por cada muestra sometida a prueba o análisis de que trata el artículo 2o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

Concepto	Tarifa (\$)
Productos Farmacéuticos	

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los siguientes servicios de análisis de calidad de productos biológicos de uso animal por cada muestra sometida a prueba o análisis de que trata el artículo 3o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

PRODUCTOS BIOLÓGICOS BACTERIANOS
PRODUCTOS BIOLÓGICOS VIRALES
Pruebas en Vacunas Aviares
Pruebas en otras vacunas virales

ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios, de que trata el artículo 5o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas de análisis de calidad de alimentos para animales y materias primas, por cada muestra sometida a pruebas o análisis, de que trata el artículo 6o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

Ensayo biológico para evaluación de alimentos
Análisis especiales para alimentos
Análisis proximal

Análisis de forrajes
Valoración de ingredientes
Análisis de toxinas
Análisis microbiológicos
Determinación de elementos

ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para el servicio de supervisión y análisis de calidad de la vacuna antiaftosa y de estomatitis vesicular de que trata el artículo 7o del Capítulo III del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

VACUNA ANTIAFTOSA

155. Sin tarifar

158. Sin tarifar

159. Sin tarifar

162. Sin tarifar

163. Sin tarifar

166. Sin tarifar

VACUNA ESTOMATITIS VESICULAR

ARTÍCULO 7o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registros de fincas productoras de bovinos, ovinos, caprinos y bubalinos para sacrificio con destino a la exportación e inscripción de establecimientos para exportar a Colombia animales vivos, sus productos u otros de riesgo, de que trata el artículo 11 del Capítulo IV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

179. Sin tarifar

ARTÍCULO 8o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas por la expedición del **Documento Zoosanitario para Importación** de animales vivos y sus productos de que trata el artículo 12 del Capítulo V del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

Animales con destino a zoológicos privados

ARTÍCULO 9o. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas del **Certificado de Inspección a nivel de puertos** del estado sanitario de animales y sus productos de origen animal, así como los productos para uso y consumo animal que se importen al país o exporten del país, por inspección realizada (Cada cargamento amparado por un documento zoosanitario de importación), de que trata el artículo 13 del Capítulo VI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

Animales con destino a zoológicos privados

ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La tarifa para el servicio de inspección de que trata el artículo 14 del Capítulo VII del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así:

ARTÍCULO 11. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para la Inspección Sanitaria a Productos y Subproductos de origen animal con destino al consumo de la canasta familiar en la zona y que procedan de la zona Amazónica del Brasil y Perú e ingresen al departamento del Amazonas de que trata el artículo 15 del Capítulo VII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 12. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de visitas de certificación sanitaria a peces ornamentales en las bodegas – exportación – visitas a animales acuáticos importados, de que trata el artículo 16 del Capítulo VIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 13. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para el servicio de expedición de Certificado Zoosanitario para exportación, de que trata el artículo 17 del Capítulo IX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 14. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de cuarentena a nivel de fincas de animales importados, de que trata el artículo 18 del Capítulo X del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 15. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios que presta el ICA a usuarios particulares, relacionado con el control de cuarentena realizado en el **Puesto Cuarentenario de San Jorge** (Soacha, Cundinamarca) a animales importados o exportados de que trata el artículo 19 del Capítulo XI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 16. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La tarifa para el servicio técnico de inspección de muestras sin valor comercial de que trata el artículo 20 del Capítulo XII del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así:

ARTÍCULO 17. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas por los servicios de análisis que prestan el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en Bogotá y los Centros de Diagnóstico de las seccionales de que trata el artículo 22 del Capítulo XV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

BACTERIOLOGÍA

SEROLOGÍA

Prueba de Aglutinación

289. Sin tarifar

Inhibición de la Hemoaglutinación (HI)

Prueba de Inmunodifusión

Seroneutralización

Análisis Mediante Técnica de ELISA

Fijación de complemento (Anticuerpos)

PARASITOLOGÍA

Exámenes coproparasitarios

PATOLOGÍA CLÍNICA

DIAGNÓSTICO INTEGRAL POR CASO

LABORATORIO DE PATOLOGÍA

TOXICOLOGÍA

VIROLOGÍA

377. Sin tarifar

OTROS EXÁMENES

395. Sin tarifar

396. Sin tarifar

402. Sin tarifar

403. Sin tarifar

Pruebas para Detección de Virus en Crustáceos

ARTÍCULO 18. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para el Sistema de Autorización de Protección a la Producción Agropecuaria de que trata el artículo 27 del Capítulo XVI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

437. Actividades del programa de Brucelosis Bovina (Suero Sanguíneo):

ARTÍCULO 19. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para el servicio de expedición de guías de movilización de animales, productos y subproductos de origen animal de que trata el artículo 28 del Capítulo XVII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 20. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los cursos nacionales e internacionales que dicte el ICA en el Laboratorio de

Diagnóstico Veterinario en Bogotá, y en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de las seccionales, en técnicas de diagnóstico veterinario, de que trata el artículo 29 del Capítulo XVIII, se actualizan así, teniendo en cuenta que los valores son semanales por participante:

ARTÍCULO 21. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registros e inscripción de cultivares para producción de semilla de que trata el artículo 30 del Capítulo XIX, se actualizan así:

ARTÍCULO 22. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para el análisis de calidad de las semillas, por cada análisis y cada muestra de que trata el artículo 31 del Capítulo XIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 23. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La tarifa para los servicios relacionados con la supervisión de la prueba y emisión del concepto de evaluación agronómica de cultivares para su comercialización de que trata el artículo 32 del Capítulo XIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así:

ARTÍCULO 24. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas del servicio de certificación de semillas, para la inscripción del campo de multiplicación y de semilla procesada y sometida a análisis de calidad de que trata el artículo 33 del Capítulo XX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 25. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La tarifa para el servicio de que trata el artículo 34 del Capítulo XX del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así:

ARTÍCULO 26. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los trámites relacionados con la protección a los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales de que trata el artículo 35 del Capítulo XXI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 27. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las

tarifas para los servicios de expedición o renovación de certificados de inscripción de predios y registros de exportador e importador de especies de **plantas ornamentales** de que trata el artículo 36 del Capítulo XXII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 28. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de expedición o renovación de certificados de inscripción de predios y viveros de especies ornamentales para el **mercado nacional** de que trata el artículo 37 del Capítulo XXII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 29. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios relacionados con la expedición de documentos con requisitos fitosanitarios, de que trata el artículo 38 del Capítulo XXIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 30. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registros de productor y distribuidor de material vegetativo de **cacao y palma de aceite en viveros**, y de **caucho natural** (Hevea sp), y certificados de inscripción del vivero de que trata el artículo 39 del Capítulo XXIV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 31. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para la inspección del estado fitosanitario del material vegetal de **especies ornamentales** que se **importen o exporten** de que trata el artículo 40 del Capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 32. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas por la inspección del estado fitosanitario en puertos del material vegetal, productos y subproductos **diferente a ornamentales**, que se **importen o exporten** del país de que trata el artículo 41 del Capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 33. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de inspección fitosanitaria a **productos de origen vegetal** que procedan de la zona Amazónica del **Brasil y Perú** e ingresen al **Departamento del Amazonas** de que trata el artículo 42 del Capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se

actualizan así:

ARTÍCULO 34. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de inspección fitosanitaria a la madera que proceda de la zona Amazónica del **Brasil y Perú** e ingresen al **Departamento del Amazonas** de que trata el artículo 43 del Capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 35. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios, de seguimiento fitosanitario postentrada al material vegetal de propagación asexual y sexual que se importe de que trata el artículo 44 del Capítulo XXVI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 36. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La tarifa para el servicio de inspección fitosanitaria para exportación y muestras y paquetes de mano de plantas y/o productos vegetales, de que trata el artículo 45 del Capítulo XXVII del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así:

ARTÍCULO 37. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de supervisión de tratamientos cuarentenarios – fruta fresca de exportación con vapor caliente y en frío de que trata el artículo 46 del Capítulo XXVIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 38. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas de que trata el artículo 47 del Capítulo XXVIII del Acuerdo 15 de 2007 por el servicio de supervisión de tratamientos fitosanitarios de plantas o productos vegetales, en los casos de que este servicio sea necesario se actualizan así:

ARTÍCULO 39. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registro e inscripción de exportadores de papa fresca para consumo y del certificado de inscripción de instalaciones para almacenarla (bodegas) de que trata el artículo 48 del Capítulo XXIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 40. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La tarifa por el servicio de expedición de licencias de movilización de material vegetal, de que trata el artículo 49 del Capítulo XXX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 41. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de expedición del registro de productor, distribuidor, importador o exportador de material vegetal de frutales de que trata el artículo 50 del Capítulo XXXI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 42. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para el registro de personas naturales o jurídicas que actúen como productor, productor-exportador de fruta fresca de que trata el artículo 51 del Capítulo XXXII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 43. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los análisis de laboratorio de diagnóstico vegetal de que trata el artículo 52 del Capítulo XXXIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 44. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas por los servicios de que trata el artículo 53 del Capítulo XXXIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 45. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios técnicos de registro e inspección en puertos de embalajes y estibas de madera sólida con destino al comercio internacional, de que trata el artículo 54 del Capítulo XXXIV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 46. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registros y certificaciones a empresas productoras, importadoras y exportadoras de insumos agrícolas, de que trata el artículo 55 del Capítulo XXXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 47. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas de los análisis que efectúe el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, LANIA, a las muestras entregadas directamente por los usuarios al laboratorio en Tibaitatá, por cada análisis solicitado, de que trata el artículo 56 del Capítulo XXXVI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

Análisis de Plaguicidas
Análisis de Residuos de Plaguicidas
Análisis de Fertilizantes
Análisis de Acondicionadores Inorgánicos (Enmiendas y Correctores) de Suelos
Análisis de Bioinsumos Agrícolas
Análisis de aguas para aplicación de agroquímicos
Análisis realizados en diferentes insumos
Otros Servicios

ARTÍCULO 48. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de análisis de suelos, tejido vegetal y aguas para riego en Barranquilla de que trata el artículo 57 del Capítulo XXXVII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

Química de suelos
Química Especial de Suelos
Agua para Riego
Tejido Vegetal
Especiales de Tejido Vegetal

ARTÍCULO 49. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Las tarifas para los servicios de registro de personas naturales o jurídicas que se dediquen a la distribución, comercialización y venta de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, a través de almacenes o expendios de que trata el artículo 58 del Capítulo XXXVIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

ARTÍCULO 50. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> Los precios para los conceptos de reexpedición de venta, precios de copias e impresión de manuales de que trata el artículo 59 del Capítulo XXXIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así:

797. Sin tarifar

ARTÍCULO 51. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo 51 de la Resolución 5045 de 2011> La presente resolución deberá publicarse en el **Diario Oficial**, deroga la Resolución número 5287 de 2009 y rige a partir del 1o de enero de 2011.

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2010.

La Gerente General,
TERESITA DEL CARMEN BELTRÁN OSPINA.